

PROFONANPE

INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO PARQUE
NACIONAL CORDILLERA AZUL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE
DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2023

HS AUDITORES
CONSULTORES



PROFONANPE

**INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO PARQUE
NACIONAL CORDILLERA AZUL**

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE
DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2023**

2024

LIMA - PERÚ



PROFONANPE

**INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL
FONDO PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL**

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

INDICE

	PÁGINAS	
	DEL	AL
Carátula		1
Índice		2
Dictamen de los Auditores Independientes	3 -	6
Estado de Ingresos y Gastos		7
Notas a los Estados Financieros	8 -	12
Informe de los auditores independientes sobre la conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales	13 -	15
Anexo 1 Procedimientos aplicados		16

Abreviaturas

US\$ = dólares americanos



INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Dirección Ejecutiva del PROFONANPE y la Junta de Administración del Fondo Parque Nacional Cordillera Azul

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **FONDO PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL** que comprenden el estado de ingresos y gastos por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del **FONDO PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL**, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo requerido por el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SERNANP – CIMA y PROFONANPE para la Administración de los Recursos Financieros provenientes del Proyecto REDD+ del PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL.**

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Programa, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Otras cuestiones

Llamamos la atención sobre la Nota 2.b) a los estados financieros, que describe la base de preparación y presentación. El estado de ingresos y gastos ha sido preparado de acuerdo con la base de efectivo. Según esta base los ingresos son reconocidos conforme se reciben y los gastos cuando son pagados, lo que origina un sistema de contabilidad distinto al basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los estados financieros están preparados

para cumplir con las disposiciones de información financiera del Convenio. Como resultado, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito.

Nuestro informe está destinado únicamente para información y uso de la Dirección Ejecutiva del PROFONANPE y de la Junta de Administración del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SERNANP – CIMA y PROFONANPE para la Administración de los Recursos Financieros provenientes del Proyecto REDD+ del PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL**, no debe ser utilizado ni distribuido a terceros. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Otra información del Convenio

PROFONANPE es responsable de la otra información. La otra información comprende los Informes Trimestrales emitidos por la Dirección de Gestión de Portafolios de Inversión y no forman parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Además, también es responsable de la elaboración de Informe Anual que será presentado ante la Junta de Administración, después de la fecha del presente informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidad de PROFONANPE en relación con los estados financieros

PROFONANPE es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con lo dispuesto en el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SERNANP – CIMA y PROFONANPE para la Administración de los Recursos Financieros provenientes del Proyecto REDD+ del PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL** y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, PROFONANPE es responsable de la valoración de la capacidad del Programa de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que las partes tengan, la intención de liquidar el Programa o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los funcionarios del PROFONANPE son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Convenio.



Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

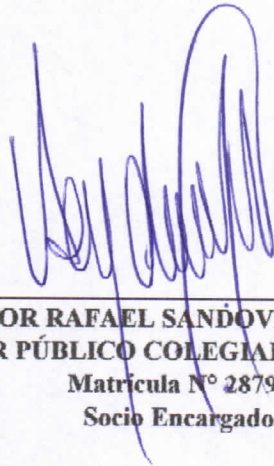
Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y correspondiente información revelada por el Convenio.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte del Fondo, de la base contable de la empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Programa para continuar como una empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en marcha.



Comunicamos con los responsables del gobierno del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

REFRENDADO POR:



HS AUDITORES CONSULTORES SA

VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matrícula N° 28799
Socio Encargado

Lima – Perú
15 de marzo de 2024



**INFORME DE AUDITORÍA DEL FONDO
PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en dólares americanos)**

INGRESOS	2022	2023	Acumulado al 31/12/2023
Apertura de Portafolio de Inversión (Nota 1.d)	27,200,000		27,200,000
Incremento de Portafolio (Nota 1.d)		20,000,100	20,000,100
Rendimiento de inversión (Nota 3)	31,741	2,929,908	2,961,649
	<u>27,231,741</u>	<u>22,930,008</u>	<u>50,161,749</u>
GASTOS			
Comisiones Asset Manager (Nota 4.a)		48,120	48,120
Gastos por gestión administrativa (Nota 4.b)		10,243	10,243
		<u>58,363</u>	<u>58,363</u>
Saldo ejercicio anterior		27,231,741	
NETO PORTAFOLIO	<u>27,231,741.00</u>	<u>50,103,386</u>	<u>50,103,386</u>

Las notas que se acompañan forman parte del estado de ingresos y gastos.



**INFORME DE AUDITORÍA DEL FONDO
PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. IDENTIFICACION DEL FONDO

a) Antecedentes

PROFONANPE es una institución de derecho privado sin fines de lucro, constituida por Decreto Ley N°26154 del 29 de diciembre de 1992, con el objeto de administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FONANPE) y goza de existencia legal y personería jurídica propia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 181.1 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N°038-2021-AG), PROFONANPE se encarga de captar, canalizar y asignar los recursos complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección, y manejo de las Áreas Naturales Protegidas en el citado Reglamento.

SERNANP, creado por Decreto Legislativo No. 1013, es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente. Realiza su labor con una perspectiva ecosistémica, integral y participativa, con la finalidad de gestionar sosteniblemente su diversidad biológica y mantener los servicios ecosistémicos que brindan beneficios a la sociedad. EL SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (“SINANPE”), siendo su autoridad técnico normativa, teniendo entre sus funciones dirigir y asegurar el funcionamiento del SINANPE.

El Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales – Cordillera Azul (“CIMA”) es una organización no gubernamental peruana sin fines de lucro que trabaja en favor de la conservación de la biodiversidad de las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento.

b) Contrato de administración

Con fecha 8 de agosto de 2008, SERNANP y CIMA suscribieron el “Contrato de administración sobre el área natural protegida Parque Nacional Cordillera Azul, suscrito entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y el Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales – Cordillera Azul (CIMA-Cordillera Azul)” (conjuntamente con sus adendas, el “Contrato de Administración”), en virtud del cual SERNANP encargó a CIMA la implementación de las acciones de manejo y administración de las operaciones del Parque Nacional Cordillera Azul (“PNCAZ”). Dicho contrato fue posteriormente modificado mediante I Adenda, de fecha 6 de noviembre de 2013, II Adenda, de fecha 22 de octubre de 2014, III Adenda, de fecha 20 de setiembre de 2019 y, finalmente, mediante IV Adenda, de fecha 11 de octubre de 2022.



En virtud de la habilitación concedida bajo el Numeral 6.2.1.5. del Contrato de Administración, CIMA implementó un proyecto REDD+ VCS-CCB Gold denominado “Proyecto REDD Parque Nacional Cordillera Azul”, identificado como proyecto VCS No. 985 (el “Proyecto REDD+”).

Asimismo, en virtud al Numeral 6.2.1.5. del Contrato de Administración y a la autorización expresa del SERNANP mediante Carta No. 017-2020-SERNANP-J (con relación a VCU's generados entre el 2015 y 2020), con fecha 3 de marzo de 2021, CIMA y TotalEnergies Nature-Based Solutions SAS (“TENBS”) suscribieron un Emissions Reduction Purchase Agreement (“ERPA”), posteriormente modificado mediante tres adendas, en virtud del cual CIMA se obliga a transferir a TENBS cierta cantidad de créditos de carbono generados por el Proyecto REDD+ entre agosto 2015 y diciembre de 2020.

c) Administración de recursos

Con relación a la administración de los recursos obtenidos por la comercialización de los derechos generados por los proyectos antes señalados, el Numeral 9.4 de la Directiva General No. 001-2014-SERNANP establece que dichos recursos pueden ser administrados por el PROFONANPE, por el ejecutor del Contrato de Administración (es decir, CIMA) o por cualquier institución que reúna las condiciones para ello.

Es así que, mediante Carta N° 233-2022-SERNANP-GG de fecha 26 de abril de 2022, el SERNANP manifestó su decisión de que sea PROFONANPE la institución que administre los recursos obtenidos por CIMA para la creación del mecanismo financiero de sostenibilidad financiera del PNCAZ.

Mediante la IV Adenda, se precisó que el mecanismo de sostenibilidad financiera del PNCAZ será aquel establecido por el SERNANP, quien deberá estructurarlo, tomando como objetivo principal: (a) la preservación del valor de los ingresos por compensación por servicios ecosistémicos (e.g., ingresos por venta de VCUs); y (b) la generación de rendimientos, a efectos de garantizar la sostenibilidad financiera del PNCAZ y su zona de amortiguamiento en el futuro (el “Mecanismo de Sostenibilidad Financiera”).

En el marco de lo antes indicado, mediante la IV Adenda, SERNANP declaró encargar a PROFONANPE la ejecución del Mecanismo de Sostenibilidad Financiera; es decir, la administración de los Recursos Financieros en virtud del Convenio. Asimismo, SERNANP autorizó a CIMA a suscribir todos los acuerdos, convenios y, general, documentos públicos o privados que resulten necesarios para la implementación del Mecanismo de Sostenibilidad Financiera, así como a realizar los actos que resulten convenientes para alcanzar los fines antes indicados.

d) Financiamiento

Con fecha 15 de diciembre del 2022 se apertura el portafolio de inversión Cordillera Azul, con la inversión inicial del CIMA por USD 27,200,000, en el banco J.P. Morgan.



Durante el periodo 2023 se realizaron dos aportes adicionales al portafolio de inversión, transferidos por el CIMA:

- USD 10,000,100 el día 25 de julio de 2023
- USD 10,000,000 el día 31 de octubre de 2023

Al cierre de 31 de diciembre de 2023, el portafolio del Fondo tiene un valor neto de US\$ 50,103,386, conformado por:

	US\$
Inversión en portafolio	47,200,100
Rendimiento del portafolio	2,961,649
Egresos	- 58,363
Neto portafolio	<u>50,103,386</u>

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para la preparación del Estado de Ingresos y Gastos del programa, se adoptó los principios y prácticas contables siguientes:

a) Base contable

El Estado de Ingresos y Gastos del Convenio ha sido preparado con base a la información de los registros proporcionados por la Dirección Ejecutiva de PROFONANPE.

b) Base de efectivo

El Estado de Ingresos y Gastos del Convenio es preparado de acuerdo con la base del efectivo. Según esta base, los ingresos son reconocidos y registrados en el momento de su percepción y los gastos en el momento que se desembolsan.

c) Moneda Funcional

Todos los fondos del portafolio, sus rendimientos y sus recates, son realizados y registrados en dólares americanos.



3. RENDIMIENTO DE INVERSIÓN

Los rendimientos generados por el Fondo, se obtuvieron de la siguiente forma:

<u>Mes</u>	<u>Rendimiento bruto US\$</u>
Dic-22	31,741
Ene-23	96,266
Feb-23 -	29,712
Mar-23	237,123
Abr-23	98,940
May-23	178
Jun-23	130,219
Jul-23	350,444
Ago-23 -	247,328
Set-23 -	881,585
Oct-23 -	610,706
Nov-23	1,963,179
Dic-23	1,822,890
	<u>2,961,649</u>

4. GASTOS

El detalle de los gastos comprende:

- a) Pago de las comisiones del Asset Manager por US\$ 48,120, el cual se detalla en:

<u>Mes</u>	<u>Gastos US\$</u>
Dic-22	
Ene-23	
Feb-23	
Mar-23	
Abr-23	3,597
May-23	
Jun-23	
Jul-23	16,578
Ago-23	
Set-23	215
Oct-23	27,730
Nov-23	
Dic-23	
	<u>48,120</u>

- b) Retiro por US\$ 10,243, por los gastos de Gestión Administrativa y Financiera 2022 - Portafolio Trust Fund Cordillera Azul



5. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de este informe, los Asesores Legales del Convenio han confirmado que no existe ni ha existido situación alguna que conlleve a algún tipo de contingencia o riesgo sobre el Convenio.

6. HECHOS POSTERIORES

No hemos identificado, otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2023, hasta la fecha de nuestro dictamen, que pudieran afectar significativamente la presentación de los estados financieros del Fondo.

-----0-----



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LA CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERNANP
– CIMA Y PROFONANPE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS
FINANCIEROS PROVENIENTES DEL PROYECTO REDD+ DEL PARQUE
NACIONAL CORDILLERA AZUL**

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

I. INTRODUCCION

El presente informe se ha desarrollado en mérito a lo requerido en el Contrato de Servicios de Auditoría No. 0139C-2024000001, de fecha 14 de febrero de 2024, por la cual PROFONANPE contrató a la Sociedad de Auditoría **HS AUDITORES CONTADORES SC.** para realizar la auditoría financiera del estado de ingresos y gastos del **FONDO PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL** por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, conforme lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.

II. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es hacer constar explícitamente:

- a) Si el SERNANP, a través del CIMA, ha efectuado los abonos de los recursos provenientes de la comercialización de carbono del Proyecto REDD+ del PNCAZ.
- b) Si PROFONANPE ha administrado y destinado los recursos financieros conforme lo aprobado por la Junta de Administración.
- c) Si se ha aplicado los lineamientos y procedimientos para la correcta ejecución de las labores de PROFONANPE conforme al MOP.
- d) Si los rendimientos obtenidos de las inversiones de los recursos financieros están destinados a los rubros establecidos en el convenio.

III. COMENTARIOS

Como resultado de los procedimientos aplicados, podemos comentar que:

- a) El SERNANP, a través del CIMA, ha realizado los abonos de los recursos provenientes de la comercialización de carbono del Proyecto REDD+ del PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL.
- b) Todos los gastos fueron justificados mediante comprobantes relevantes y fiables. Todos los documentos y registros contables relativos a los listados de gastos presentados como base para las solicitudes de realimentación fueron puestos a nuestra disposición.



- c) El PROFONANPE ha administrado y destinado los recursos financieros conforme lo aprobado por la Junta de Administración, todos los pagos efectuados durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, registrados a cargo del Fondo, son elegibles y han cumplido con las disposiciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SERNANP – CIMA y PROFONANPE para la Administración de los Recursos Financieros provenientes del Proyecto REDD+ del PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL.

	<u>US\$</u>
Comisiones JPM	48,120
Gastos	<u>10,243</u>
	<u>58,363</u>

Las comisiones JPM corresponden el Pago de las comisiones al Asset Manager por US\$ 48,120, y los gastos corresponden al retiro por US\$ 10,243, por los gastos de Gestión Administrativa y Financiera 2022 - Portafolio Trust Fund Cordillera Azul

- d) No se identificaron deficiencias en los sistemas contables y procesos de control aplicados por el órgano ejecutor del programa, que merezcan ser informados
- e) PROFONANPE ha aplicado los lineamientos y procedimientos para la correcta ejecución de las labores conforme al MOP.
- f) Los rendimientos obtenidos de las inversiones de los recursos financieros se han destinado a los rubros establecidos en el convenio.
- g) Los recursos financieros del Fondo, que incluyen los recursos y los intereses generados sobre saldos de capital, se han administrado conforme a las disposiciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SERNANP – CIMA y PROFONANPE para la Administración de los Recursos Financieros provenientes del Proyecto REDD+ del PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL.

	<u>US\$</u>
Portafolio	47,200,100
Rendimientos	<u>2,961,649</u>
	<u>50,161,749</u>

Los rendimientos brutos mensuales se dieron de la siguiente forma:



Mes	Rendimiento
	bruto
	US\$
Dic-22	31,741
Ene-23	96,266
Feb-23 -	29,712
Mar-23	237,123
Abr-23	98,940
May-23	178
Jun-23	130,219
Jul-23	350,444
Ago-23 -	247,328
Set-23 -	881,585
Oct-23 -	610,706
Nov-23	1,963,179
Dic-23	1,822,890
	<u>2,961,649</u>

Correspondiendo US\$ 4,730,980 de rendimientos y pérdidas por US\$ 1,769,331, en los meses señalados.

- h) En nuestra opinión, el Estado de Ingresos y Gastos del **FONDO PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL**, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, de conformidad con los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SERNANP – CIMA y PROFONANPE para la Administración de los Recursos Financieros provenientes del Proyecto REDD+ del PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestra labor de auditoría, podemos concluir que no hemos evidenciado situaciones que hayan afectado el cumplimiento de los objetivos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SERNANP – CIMA y PROFONANPE para la Administración de los Recursos Financieros provenientes del Proyecto REDD+ del PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

REFRENDADO POR:

VICTOR RAFAEL SANDOVAL ZAPATA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matricula N° 28799
Socio Encargado

Lima – Perú
15 de marzo de 2024



ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Obtuvimos un adecuado entendimiento de las actividades realizadas por el Fondo, su ambiente de control sistema de contabilidad y procedimientos de control utilizados para la administración del **FONDO PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL**.

El examen practicado sobre el estado de ingresos y gastos del Fondo bajo la Administración de PROFONANPE, incluyó la aplicación de los procedimientos siguientes:

Estado de ingresos y gastos

- Revisión de las políticas y prácticas contables y administrativas utilizadas para la elaboración del Estado de Ingresos y gastos del Fondo.
- Revisión de los registros para determinar si los ingresos y costos incurridos fueron anotados apropiadamente.
- Revisión de los procedimientos de control utilizados para controlar los fondos recibidos.
- Revisión de los procedimientos adoptados por la administración del Fondo en cuanto a la obtención, custodia y desembolso de fondos.

Estructura de control interno

- Evaluación de las políticas y procedimientos adoptados para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera de manera consistente con el estado de ingresos y gastos, y comprobar si éstas, aseguran el adecuado cumplimiento de los términos del contrato suscrito, leyes y regulaciones aplicables.
- Evaluación de los procedimientos de control establecidos para la recepción, custodia y pago de fondos, a fin de determinar si son adecuados para propósitos del contrato suscrito.
- Revisión de los controles internos relacionados con la calidad de los insumos utilizados, para determinar si fueron adecuados dentro de las circunstancias, así como respecto de la razonabilidad de los mecanismos de supervisión establecidos por el Fondo para dicho propósito.



HS

AUDITORES
CONSULTORES

Av. La Encalada N° 1257 Of. 902, Santiago de Surco, Lima - Perú
Teléfono: 993 745 410 E-mail: gerencia@hsauditores.com